
MODIFICACIÓN No. 2
INVITACIÓN POR LISTA CORTA 002-2011

1. Modifíquese el punto 4.1.1 de la invitación el cual quedara de la siguiente forma

4.1.1.EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS 150 PUNTOS

Este factor se evaluará con base en las certificaciones. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones cuyo objeto sea diferente al del objeto del contrato que se pretende celebrar, o que no reúnan la totalidad de los requisitos exigidos.

Para efectos de la evaluación, se otorgarán 30 puntos por cada certificación que se aporte correspondiente a contratos celebrados con diferentes entidades del sector estatal o privado con posterioridad al 01 de enero de 2011, a quienes haya asesorado en la contratación de sus pólizas mediante licitación pública, selección abreviada, invitación abierta, invitación cerrada o similares, cuyo valor de primas del programa de seguros sea igual o superior a 1.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. Para este efecto cuando la certificación contenga más de una vigencia del programa de seguros, solo se tomará la que tenga el valor de primas más alto por certificación. Las vigencias de las pólizas deben encontrarse finalizadas a la fecha de cierre del proceso.

Cada programa de seguros debe contener como mínimo cuatro (4) pólizas de las requeridas por VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P DE AGUAS S.A E.S.P. Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- a) Entidad o Empresa contratante.
- b) Objeto del contrato,
- c) Plazo de ejecución, entendida como la fecha de inicio y fecha de terminación
- d) Ramos, valor de primas y vigencia de las pólizas
- e) Indicar la asesoría bajo licitación pública, selección abreviada, invitación abierta, invitación cerrada o similares, (Número de proceso, fecha de apertura y fecha de cierre)

Nota: La póliza todo riesgo daños materiales será equivalente a la de incendio y/o rayo, corriente débil, sustracción y rotura de maquinaria, no importando su denominación.

Todas las certificaciones solicitadas en el presente proceso podrán ser suscritas por el representante legal o por el funcionario encargado del manejo de seguros dentro de la entidad o la persona delegada para suscribir dicha certificación.

Los ramos de las pólizas a certificar dentro del presente proceso son: multiriesgos daños materiales, (incendio, sustracción, rotura de maquinaria, equipo electrónico) responsabilidad civil extracontractual, automóviles y grupo vida.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTEN
Gerente General
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P